

CONCEPCIÓN, 11 de diciembre de 2015.-

N° 557 / VISTOS: la Invitación para participar en el seminario denominado "Cómo Transformar la Comuna en una Fábrica de Oportunidades", organizado por empresa Capacitación Gestión Global Ltda., en la ciudad de Arica, los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de diciembre del presente año; la Solicitud de Cometido de la señora Concejala Fabiola Troncoso Alvarado, autorizado por el señor Alcalde; el Certificado N° 542, de 10 de diciembre de 2015, del Departamento de Contabilidad; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 N° 7 letra b), 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen N° 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 01, de 02 de enero de 2015, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 63 letra i) y 90 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Desígnese en Cometido a la Concejala señorita **FABIOLA TRONCOSO ALVARADO**, para participar en el seminario denominado "*Cómo Transformar la Comuna en una Fábrica de Oportunidades*", organizado por la empresa **Capacitación Gestión Global Ltda.**, a dictarse los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de diciembre del presente año en la ciudad Arica.
2. Páguese por la **Dirección de Administración y Finanzas** a la señorita Concejala designada el viático correspondiente por los días 14, 15, 16, 17 y 18 de diciembre de 2015 (completo nacional) y 19 de diciembre de 2015 (parcial nacional) en conformidad a lo señalado en el artículo 88 inciso final de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Autorízase la Contratación Directa a la empresa **Capacitación Gestión Global Limitada**, RUT N° 77.043.300-2, para la participación de la señorita Troncoso, Concejala de la Municipalidad de Concepción, en el seminario mencionado en el punto 1, por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 350.000.-)** Exento de IVA, en atención a que éste se financia con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes. *Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de la empresa Capacitación Gestión Global Limitada, RUT N° 77.043.300-2.*
4. Impútese el gasto total que signifique la participación de la Concejala en este cometido al **CÓDIGO 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
5. Disponese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación, y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señorita Concejala designada
- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones (con antecedentes)
- Archivo

Pll/yr ID DOC 500262